



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 26 de marzo de 2012.

VISTO:

Las notas presentadas por el Delegado Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, de la sede Ushuaia, la nota del Lic. Gabriel KOREMBLIT y la Resolución Ad Referéndum CDFHCS N° 182/2011 y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ad Referéndum CDFHCS N° 182/2011 se le otorgó licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular-dedicación Simple en la asignatura Parques Nacionales de la carrera Licenciatura en Turismo de la sede Ushuaia, a partir del 01/10/2011 y hasta el 01/04/2012;

Que el docente en cuestión solicita el cese de su licencia;

Que, asimismo, solicita el alta administrativa para poder cubrir sus responsabilidades académicas;

Que es responsabilidad del Cuerpo, garantizar la continuidad del proceso educativo;

Que no se presentan objeciones para acceder a lo solicitado;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad, en la I° sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 21 y 22 de marzo ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Otorgar el alta académica al Lic. Gabriel KOREMBLIT, a partir del 01/03/2012 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular-dedicación Simple en la asignatura Parques Nacionales de la carrera Licenciatura en Turismo de la sede Ushuaia,.

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

Resolución CDFHCS N° 29/2012

mmg